



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO

USHUAIA, 17 NOV. 2023

VISTO la Resolución S.A.L. N° 202/23; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 7/23 - RAF 540, que tramita la contratación de locación de servicios profesionales del abogado, Sr. Jorge Omar MOJAN, C.U.I.T. N° 20-16257453-2, para prestar servicios en la Secretaría Administrativa Legal de la ciudad de Río Grande, en el marco del régimen de contrataciones instituido por el Artículo 18, inciso k) de la Ley Provincial N° 1015, por el término de TRES (3) meses.

Que por error de tipeo, se omitió consignar correctamente uno de los números de Informe D.G.A.J. y J., en el tercer considerando de la Resolución S.A.L. N° 202/23.

Que por lo expuesto, corresponde rectificar el tercer considerando de la mencionada Resolución, donde dice "...D.G.A.J. y J. N° 593/23 y N° 611/23...". deberá leerse "...D.G.A.J. y J. N° 596/2023, N° 611/2023 y N° 639/2023...".

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el Artículo 20° de la Ley Provincial 1301, sus modificatorias, el Decreto Provincial N° 29/20 y su Decreto Provincial rectificatorio N° 72/20.

Por ello:

EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO LEGAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el tercer considerando de la Resolución S.A.L. N° 202/23, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "...D.G.A.J. y J. N° 596/2023, N° 611/2023 y N° 639/2023...", quedando vigente el resto de su contenido. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.A.L. N° 211 /23.

G.T.F.
M.T.E.
MLJ

Dr. Esped. F. A. Vladimir
Secretario Administrativo Legal
Ministerio de Trabajo y Empleo